



H. CASA DE LOS PUEBLOS, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO  
ADMINISTRACION 2024 - 2027



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025

## INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL DOS  
SINDICATURA  
2024-2027



## H. CASA DE LOS PUEBLOS, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO ADMINISTRACION 2024 - 2027



En el Municipio de Ayutla de los Libres, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 y 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y las demás disposiciones para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se establece el:

### "Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Programas Presupuestarios de la H. Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres"

El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios de la H Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres, Guerrero.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para elaborar un presupuesto basado en resultados.

### CONSIDERANDO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los Recursos Económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES

De acuerdo Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PAE), en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA

AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA:** Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios municipales

**SEGUNDA:** Los presentes lineamientos son de observancias obligatoria para:

- a) Las dependencias administrativas
- b) La Contraloría Municipal

Que en concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados Municipales (PbRM), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia.

**TERCERA:** Para efectos del presente lineamientos, se entenderá por:

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumas para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Programa presupuestario:** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL DOS  
SECRETARÍA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024-2027



**CUARTO:** Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal:

**SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

**Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

### DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS E INDICADORES

**QUINTA.** - Los sujetos evaluados, deberán elaborar y proponer anualmente, los objetivos estratégicos de los Programas Presupuestarios, para que sea a través de estas, quienes propongan las modificaciones. Los objetivos de la MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

**SEXTA:** La información relativa a los objetivos estratégicos de los sujetos evaluados, deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la MML, identificando las necesidades y problemas a resolver
- Los indicadores de desempeño de cada objetivo estratégico, que permitan establecer objetivamente el avance de los sujetos evaluados respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos
- La especificación de los bienes y/o servicios que se generan con el propósito de lograr los objetivos estratégicos de corto y mediano/largo plazo
- Tratándose de programas sociales, la especificación de la población objetivo.

**SEPTIMA:** El área encargada de llevar a cabo las funciones, dará seguimiento a las evaluaciones practicadas a los sujetos evaluados, respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas Presupuestarios. Dichas evaluaciones podrán realizarse anualmente y deberán incluirse en el proceso presupuestario.



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL DOS  
SECRETARÍA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024-2027



## H. CASA DE LOS PUEBLOS, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO ADMINISTRACION 2024 - 2027



Los sujetos evaluados deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.

El Órgano de Control Interno supervisara que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

### DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**OCTAVA:** Los sujetos evaluados, deberán proponer a través del área encargada de llevar a cabo dichas funciones, las mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, identificadas derivado del proceso de evaluación, atendiendo lo establecido en la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.

**NOVENA:** Los sujetos evaluados, realizarán un ejercicio integral de planeación y vinculación de los objetivos, estrategias, acciones y metas a los ejercicios presupuestales, y realizar mediante MML, el diseño y propuestas de actualización de las MIR, procurando incluir los indicadores contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal

**DECIMA:** La MIR por Programa Presupuestario, formar parte del SED para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Municipal

**DECIMA PRIMERA:** Los sujetos evaluados, deberán reportar el avance y resultado de los indicadores de la matriz, conforme a los plazos y términos que se establezcan.

El Órgano de Control Interno Municipal, verificara la publicación y veracidad de los reportes de cada indicador contenido en la MIR por programa presupuestario aprobado

### DE LOS TIPOS DE EVALUACIÓN

**DECIMA SEGUNDA:** Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán las siguientes evaluaciones

Para llevar a cabo el programa Anual se deberán tomar las siguientes consideraciones

AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024-2027

a. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios de la H. Casa de los Pueblos de Ayutla de los Libres.

b. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución y/o los programas presupuestarios nuevos.



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL DOS  
SINDICATURA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA  
2024-2027



H. CASA DE LOS PUEBLOS, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO  
ADMINISTRACION 2024 - 2027



- c. Definir la evaluación como elemento insustituible para elaborar un presupuesto basado en resultados
- d. Las evaluaciones se realizarán entendiendo lo establecido en lineamientos para evaluación vigintanos.

1. La siguiente evaluación de los Programas Presupuestarios se conforman de la siguiente manera:

**Evaluación del Diseño programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

**Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

**Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

**Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias políticas e instituciones.

**DECIMA TERCERA:** Los sujetos evaluados, a través del área responsable de desempeñar dichas funciones conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL DOS  
INDICATURA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERIA  
2024-2027



## H. CASA DE LOS PUEBLOS, AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO ADMINISTRACION 2024 - 2027



ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

### DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios

#### 1) En Materia del Diseño Programático:

- Si el programa identifico correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo.
- La contribución del programa al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, de los objetos, estrategias y líneas de acción, así como de los objetivos estratégicos del sujeto evaluado.
- Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su propósito y fin.
- La población potencial y objetivo, con base en la distribución de la necesidad, especificando la población atendida respecto a la población potencial, desglosado por características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes.

#### 2) En Materia de Proceso:

- La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario.
- Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario, incluyendo las acciones de mejora y simplificación recientes.
- La administración financiera de los recursos.
- La eficacia operativa del programa.
- La sistematización de la información.
- Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados.
- El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión.
- La rendición de cuentas y difusión de información estratégica.

#### 3) En materia de Consistencia y Resultados:

- Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- El diseño y operación del programa presupuestario permite proveer de información que retroalimente su gestión y resultados.
- La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL DOS  
INDICATURA  
2027

AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA  
2024-2027



**4) En materia de Desempeño:**

- a. Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa presupuestario
- b. Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario
- c. Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior
- d. Analiza la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica de la población atendida.
- e. Analiza la atención del problema o necesidad del programa presupuestario y la entrega de bienes o servicios.

**5) En materia de impacto:**

- a. Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines.
- b. La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de fin con de propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos.
- c. Si el diseño y operación del programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto.

Todas las Evaluaciones de Programas presupuestarios mencionados deberán considerar, cuna comparación con los resultados encontrados en evaluaciones que se hayan efectuado con anterioridad

**DE LAS EVALUACIONES ESPECIFICAS**

Las evaluaciones especificas a programas presupuestarios, serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades de los sujetos evaluados, siempre y cuando no se encuentren previstas en el PAE, y contribuyan a mejorar la gestión y permitan obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

**TRANSITORIOS**

Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios, en términos del marco legal vigente aplicable, en lo que contravengan al mismo, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos.

El Programa Anual de Evaluación 2025, de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ayutla de los Libres entra en vigor el día uno de enero del año dos mil veinticinco.



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
JUDICATURA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
COORDINADOR  
GENERAL TRES  
TESORERÍA  
2024-2027



AYUTLA DE LOS LIBRES  
GUERRERO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2024-2027